

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01354
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	26/11/2020 10:01:14	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N.º 168/2020

VISTO: la observación N.º 71/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas,

RESULTANDO: Que por la misma se observa el pago del servicio de mantenimiento full service de impresoras, brindado por la empresa EMME SISTEMAS S.A, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2020, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, al contratar directamente a la empresa, omitiendo el procedimiento de contratación adecuado según el citado artículo.

CONSIDERANDO: 1) Que por Resolución N.º 207/2018 de 13 de diciembre de 2018, se le adjudicó a la firma EMME SISTEMAS S.A la Licitación Abreviada N.º 14/2018, para el servicio de mantenimiento full service de impresoras; ampliando posteriormente, en un 100% la prestación objeto de la mencionada Licitación.

2) Que dada la imperiosa necesidad de la Institución de mantener el servicio brindado por la referida empresa, se continuó con el mismo, hasta tanto se sustanciara el nuevo procedimiento.

3) Que el objeto de la contratación se ejecutó en forma satisfactoria, por lo que la proveyente reiterará el pago dispuesto.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República y artículo 114 del TOCAF (Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012);

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **REITERAR** el pago a la empresa EMME SISTEMAS S.A, correspondiente al servicio de mantenimiento full service de impresoras, por los meses de julio y agosto de 2020, dispuesto por Obligación 696/1/2-696/1/3-696/1/4-696-1-5, por un monto de \$332.875 (pesos uruguayos trescientos treinta y dos mil ochocientos setenta y cinco)

2º) **PASAR** a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

AMM/ao

Firmante:
Alejandra Mendez